

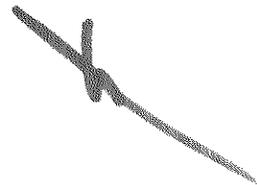
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0293.2015**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 al 4.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03.DP.0293.2015
Pachuca, Hidalgo, 15 Junio de 2015

151768

**C. JOSÉ ANTONIO CORTES RAMOS, PEDRO DOMINGUEZ
JIMÉNEZ, ANTONIO JUÁREZ CASTELÁN.
PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, DEL
COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO
TRES CABEZAS, MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO.**



P R E S E N T E

Referente a la solicitud de fecha 11 Junio de 2015, recibida en el espacio de Contacto Ciudadano de esta delegación federal, con la cual solicita remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, provenientes del aprovechamiento forestal maderable autorizado con oficio 133/02/03/471/2010 de fecha 08 de Junio del 2010, del **EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS**, municipio de Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo.

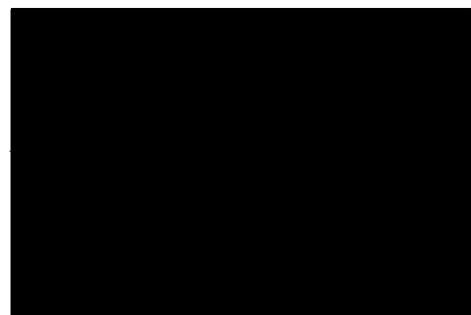
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV; 96 fracción II, 100 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 35 fracción I, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 40 fracción XXXIII del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y considerando que esta Delegación Federal de la SEMARNAT es la competente para desahogar y resolver el trámite SEMARNAT 03-20-B solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, por lo expuesto y fundado, esta representación federal procede a otorgar las remisiones solicitados anexas al presente:

- Resolutivo de asignación de 198 folios de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales, con oficio 133.02.03.DP.0293.2015 de fecha 15 de Junio del 2015.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarles un afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

CP. FEDERICO VERA COPCA



Ccp. Mtro. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Dir. Gral. Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.-
augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Ccp. Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx
Ccp.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC/AVP/AFLB/JJZR. *JJR*
AV



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0293.2015
BITÁCORA: 13/G1-0125/06/15

Pachuca, Hidalgo, 15 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151768

EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/471/2010 de fecha 08 de Junio de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 580.180 Metros cúbicos	74	1	74	14121714	14121787
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 145.040 Metros cúbicos	19	1	19	14121807	14121825
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 103.930 Metros cúbicos	14	1	14	14121826	14121839
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.790 Metros cúbicos	6	1	6	14121840	14121845
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 32.120 Metros cúbicos	5	1	5	14121846	14121850
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.670 Metros cúbicos	2	1	2	14121851	14121852
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 77.710 Metros cúbicos	11	1	11	14121853	14121863
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 28.260 Metros cúbicos	5	1	5	14121864	14121868
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 24.020 Metros cúbicos	4	1	4	14121869	14121872
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.240 Metros cúbicos	2	1	2	14121873	14121874
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 51.250 Metros cúbicos	7	1	7	14121875	14121881



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0293.2015

BITÁCORA: 13/G1-0125/06/15

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Pachuca, Hidalgo, 15 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151768

EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 18.640 Metros cúbicos	3	1	3	14121882	14121884
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 15.840 Metros cúbicos	3	1	3	14121885	14121887
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 2.800 Metros cúbicos	1	1	1	14121888	14121888
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 46.810 Metros cúbicos	7	1	7	14121889	14121895
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 17.020 Metros cúbicos	3	1	3	14121896	14121898
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 14.470 Metros cúbicos	3	1	3	14121899	14121901
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 2.550 Metros cúbicos	1	1	1	14121902	14121902
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.470 Metros cúbicos	1	1	1	14121903	14121903
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.530 Metros cúbicos	1	1	1	14121904	14121904
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.530 Metros cúbicos	1	1	1	14121905	14121905
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 1.290 Metros cúbicos	1	1	1	14121906	14121906
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.340 Metros cúbicos	1	1	1	14121907	14121907
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus mexicana</i> , (ENCINO), 0.480 Metros cúbicos	1	1	1	14121908	14121908
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.580 Metros cúbicos	1	1	1	14121909	14121909
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.540 Metros cúbicos	1	1	1	14121910	14121910
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (Encino), 0.530 Metros cúbicos	1	1	1	14121911	14121911
EJIDO SAN ANTONIO TECOCOMULCO TRES CABEZAS, Cuauhtepc de Hinojosa, P13016TEC002, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 145.040 Metros cúbicos	19	1	19	14121912	14121930

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



Handwritten signature



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0293.2015

BITÁCORA: 13/G1-0125/06/15

Pachuca, Hidalgo, 15 de Junio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

151768

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Junio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- agosto.mirafuentes@semarnat.gob.mx"

198 FOLIOS (112 FOLIOS 870.26 M3 DE ABIES, 80 FOLIOS 485.65 M3 DE PINO, 5 FOLIOS 7.23 M3 DE ENCINO, 1 FOLIO 0.53 M3 DE ARBUTUS (14121714 - 14121787), (14121807 - 14121911), (14121912 - 14121930),

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR